

PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA POBLACIÓN ESCOLAR

GUÍA RESUMEN PARA ASPIRANTES Y FAMILIAS



¿Qué son los Certificados de Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1 y Nivel Intermedio B2?

Los Certificados de Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1 y Nivel Intermedio B2 son títulos oficiales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que pertenecen al conjunto de certificados de Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial expedidos por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes a propuesta de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los Certificados de Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1 y Nivel Intermedio B2 tienen como referencia los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) del Consejo de Europa.

¿Qué conocimientos se debe tener en cada uno de los niveles?

Nivel Básico A2,

Se usa el idioma para satisfacer necesidades inmediatas o realizar gestiones sencillas y concretas en situaciones previsibles y limitadas. Los textos orales y escritos son cortos, en diversos registros y en lengua estándar y tratan sobre aspectos básicos de temas generales y contienen funciones, expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

Nivel Intermedio B1

Se usa el idioma para desenvolverse en la mayoría de situaciones que pueden surgir cuando se viaja por lugares en los que se utiliza el idioma, en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.

Nivel Intermedio B2

Se usa el idioma para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo preterciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno.

Las capacidades por actividad de lengua en cada uno de los niveles convocados son:

NIVEL BÁSICO A2	
Comprensión de textos escritos	Comprender el sentido general, la información esencial y los detalles relevantes en textos escritos breves y sencillos sobre asuntos cotidianos escritos en lengua estándar y con vocabulario muy frecuente, empleando las estrategias de comprensión del nivel.
Comprensión de textos orales	Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves y sencillos sobre asuntos de la vida cotidiana, articulados en una variedad estándar, empleando estrategias de comprensión del nivel.
Producción y coproducción de textos escritos	Escribir textos breves y sencillos sobre aspectos corrientes y cotidianos de su entorno, enlazando con conectores sencillos, ajustándose a las convenciones ortográficas y de puntuación elementales y empleando las estructuras lingüísticas y vocabulario propios del nivel, con algunos errores, pero que no impiden que se comprenda el mensaje.
Producción y coproducción de textos orales	Producir textos orales breves en situaciones sencillas y sobre asuntos corrientes y cotidianos de forma comprensible en un registro neutro y participar activamente en conversaciones habituales y sencillas, reaccionando y cooperando con las personas interlocutoras sobre temas conocidos y sencillos.
Mediación	Mediar para explicar algo a alguien en un lenguaje sencillo o para resumir los puntos principales de textos cortos sobre temas cotidianos y que empleen un lenguaje sencillo.
NIVEL INTERMEDIO B1	
Comprensión de textos escritos	Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas en textos escritos claros y bien organizados, en lengua estándar, sobre asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas



Pruebas de Certificación de Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para Población Escolar
Curso 2023/2024

	generales, de carácter habitual, actualidad o interés personal.
Comprensión de textos orales	Comprender el mensaje general, las ideas principales y los detalles específicos y más relevantes de textos orales bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y en una variedad estándar de lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses.
Producción y coproducción de textos escritos	Expresarse por escrito a través de textos cohesionados en los que se emplean las estrategias del nivel que favorecen la adaptación al contexto y el respeto a las convenciones formales, sociolingüísticas y socioculturales sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural habitual y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.
Producción y coproducción de textos orales	Expresarse e interactuar oralmente en textos y situaciones de comunicación propios del nivel empleando estrategias que favorezcan la adaptación al contexto y la reparación de la comunicación, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o interés personal, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.
Mediación	Mediar en situaciones de carácter habitual en las que se producen intercambios sencillos de información relacionados con asuntos cotidianos, de interés personal o actualidad, transmitiendo la información principal, haciendo sugerencias y proponiendo alternativas con corrección suficiente y adaptándose al contexto y respecto a las convenciones formales, sociolingüística y socioculturales, aunque a veces sus limitaciones provoquen dificultades.
NIVEL INTERMEDIO B2	
Comprensión de textos escritos	Comprender el mensaje general, las ideas principales, los detalles específicos y más relevantes, la intención y las implicaciones de textos escritos en alguna variedad estándar de la lengua y que contengan expresiones idiomáticas de uso común, empleando para ello las estrategias de comprensión propias de nivel.
Comprensión de textos orales	Comprender el mensaje general, las ideas principales, los detalles específicos y más relevantes y las opiniones y actitudes implícitas y explícitas de textos orales articulados a velocidad normal, incluso cuando las condiciones de audición no sean buenas, empleando para ello estrategias de comprensión propias del nivel.
Producción y coproducción de textos escritos	Expresarse por escrito a través de textos de cierta extensión, bien organizados y detallados, en los que se muestra un buen control de las estructuras, el vocabulario y las reglas y patrones ortotipográficos de uso común y más específico, y en los que se emplean estrategias de adaptación al contexto y respeto a las convenciones formales, sociolingüísticas y socioculturales.
Producción y coproducción de textos orales	Expresarse e interactuar oralmente sobre temas diversos de interés personal o dentro de su propio campo de especialización con una pronunciación y entonación claras y naturales, y con un discurso espontáneo, fluido, correcto y eficaz en términos comunicativos, aunque pueda cometer errores esporádicos que provoquen la incomprensión y de los que suele ser consciente y que puede corregir, empleando estrategias para reparar la comunicación y producir textos organizados adaptados al contexto.
Mediación	Mediar en situaciones tanto habituales como más específicas sobre temas de sus áreas de interés profesional, académico o personal, transmitiendo el contenido principal, la información detallada y argumentos de forma fiable de textos complejos pero bien estructurados y/o transmitiendo las opiniones y los argumentos relevantes con cortesía, adaptando de manera sensible la forma de expresarse y pidiendo y ofreciendo sugerencias sobre posibles soluciones y vías de actuación en situaciones de conflicto.



**Pruebas de Certificación de Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para Población Escolar
Curso 2023/2024**

¿Para qué sirven estos certificados?

Estos certificados son las únicas titulaciones oficiales de competencia en idiomas del Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes español. Son, pues, una acreditación oficial del nivel de idiomas.

Quien cuente con el Certificado de Nivel Básico A2 puede acceder al primer curso del nivel intermedio B1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Quien cuente con el Certificado de Nivel Intermedio B1 puede acceder al primer curso del nivel intermedio B2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Quien cuente con el Certificado de Nivel Intermedio B2 puede acceder al primer curso del nivel C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

En caso de disponer del certificado y querer seguir su aprendizaje de idiomas en un escuela oficial de idiomas, se deberá participar en los procesos anuales de solicitud de plaza y admisión.

Además, a quienes obtengan alguno de estos certificados se les podrá eximir de las pruebas de competencia en idiomas que establezcan las Administraciones Públicas u otros organismos y que correspondan con estos niveles.

¿A quién están dirigidas estas pruebas?

Las pruebas del **inglés** están dirigidas al alumnado escolarizado en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias en uno de los siguientes niveles:

PRUEBA	ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE
Certificación de nivel Básico A2	<ul style="list-style-type: none"> - 4º ESO - 2º curso de los ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional - 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional - 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño - Ciclo final de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial
Certificación de nivel intermedio B1	<ul style="list-style-type: none"> - 4º ESO - 2º curso de los ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional - 2º Bachillerato - 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional - 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes plásticas y Diseño - Ciclo final de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial - Último curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional - 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño - Ciclos formativos de Grado Superior de Enseñanzas Deportivas - 4º de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño o Música
Certificación de nivel intermedio B2	<ul style="list-style-type: none"> - 2º Bachillerato - Último curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional - 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño - Ciclos Formativos de Grado Superior de Enseñanzas Deportivas - 4º de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño o Música

Las pruebas del **francés** están dirigidas al alumnado escolarizado en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias en uno de los siguientes niveles:

NIVEL	ALUMNADO
Certificación de nivel intermedio B1	<ul style="list-style-type: none"> - 4º ESO del programa EMILE - 2º Bachillerato
Certificación de nivel intermedio B2	<ul style="list-style-type: none"> - 2º Bachillerato - 2º Bachillerato del programa Bachibac



Pruebas de Certificación de Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para Población Escolar Curso 2023/2024

El alumnado que se presente a las pruebas de certificación de inglés o francés para población escolar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá estar escolarizado en un centro docente público de la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso al que se dirige la prueba de cada uno de los niveles e idiomas.
- El alumnado que se presente a la prueba de certificación de inglés, deberá cursar inglés como primera lengua extranjera y haber aprobado la materia en la primera evaluación.
- El alumnado de 4º ESO del programa EMILE que se presente a la prueba de certificación de francés, deberá haber aprobado la materia de francés como lengua extranjera en la primera evaluación.
- El alumnado de 2º Bachillerato que se presente a la prueba de certificación de francés, deberá cursar francés como primera lengua extranjera y haber aprobado la materia en la primera evaluación.

En cualquier caso, el alumnado solo podrá participar en una única prueba de certificación, esto es, solo se podrá presentar a la prueba de certificación de **UNO** de los niveles e idiomas convocados.

¿Cómo se inscribe el alumnado?

El alumnado que cumpla con los requisitos y desee presentarse a la prueba se inscribirá en el centro según el procedimiento que cada equipo directivo establezca.

No deberá presentar ningún tipo de documentación ni pagar tasas de matrícula.

¿Cómo están estructuradas las prueba y en qué consisten?

En el nivel **básico A2**, las pruebas constan de cuatro actividades de lengua independientes:

- Comprensión de textos escritos
- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos escritos
- Producción y coproducción de textos orales y mediación

En los niveles **intermedio B1 e intermedio B2**, las pruebas constan de cinco actividades de lengua independientes:

- Comprensión de textos escritos
- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos escritos
- Producción y coproducción de textos orales
- Mediación

PARTE ESCRITA

- Esta conformada por la comprensión de textos escritos, la comprensión de textos orales, la producción y coproducción de textos escritos y, para los niveles B1 y B2, la tarea de mediación escrita.
- Todas estas actividades de lengua se hace en un solo día en el centro escolar dentro del horario lectivo.
- El orden es el que se recoge en la página 11 de esta guía.

PARTE ORAL

- Está conformada por la producción y coproducción de textos orales y mediación para el nivel A2 y la producción y coproducción de textos orales y la tarea de mediación oral en los niveles B1 y B2.
- Esta parte también se realiza en el centro dentro del horario lectivo.
- Cada centro realizará la parte oral en días diferentes.
- Los alumnos se inscribirán en parejas para el día asignado a su centro según el procedimiento que establezca la dirección del centro.



**Pruebas de Certificación de Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para Población Escolar
Curso 2023/2024**

Se puede consultar con detalle la estructura de la prueba a través del siguiente enlace de una presentación interactiva de Genially:

<https://view.genial.ly/655f5456a5d3500011b24d9c/guide-23-24-pceipe>

¿Dónde y cuándo se celebrarán las pruebas?

La prueba se celebrará en los centros de matrícula del alumnado, tanto la parte escrita como la parte oral.

La **parte escrita** se realizará el mismo día y a la misma hora en todos los centros de la Comunidad Autónoma de Canarias sin posibilidad de modificar ni la fecha ni la hora.

La parte escrita de las pruebas, tanto de inglés como de francés, tendrá lugar en la siguiente fecha:

PRUEBA	FECHA DE LA PARTE ESCRITA
Certificación de nivel básico A2	22 de febrero de 2024
Certificación de nivel intermedio B1	
Certificación de nivel intermedio B2	

La **convocatoria de incidencias** de todos los idiomas y niveles se realizará el 7 de marzo y estará dirigida solo para el alumnado que no haya podido realizar la parte escrita de la prueba el 22 de febrero **por causas de fuerza mayor, de naturaleza imprevista e inevitable, debidamente justificadas**. Para poder presentarse a esta convocatoria de incidencias se deberán presentar a la dirección del centro los **justificantes acreditativos de las causas que han imposibilitado la asistencia a la convocatoria ordinaria**. No se podrán admitir solicitudes que no estén acreditadas documentalmente.

Se convocará al alumnado a las 9:00 horas y se dedicarán los primeros 15 minutos a dar las instrucciones, cumplimentar los cuadernillos de notas y resolver las dudas que puedan surgir. El horario de la parte escrita de las pruebas para ambas convocatorias será el siguiente:

Actividad	Hora
- Organización del aula - Cumplimentación de cuadernillos	9:00 – 9:15

PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO A2

ACTIVIDAD DE LENGUA	DURACIÓN	HORA orientativa
Comprensión de textos orales	25 minutos	9:15 – 9:40
Comprensión de textos escritos	50 minutos	9:40 – 10:30
DESCANSO	30 minutos	
Producción y coproducción de textos escritos	55 minutos	11:00 – 11:55

PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO B1

ACTIVIDAD DE LENGUA	DURACIÓN	HORA orientativa
Comprensión de textos orales	35 minutos	9:15 – 9:50
Comprensión de textos escritos	60 minutos	9:50 – 10:50
DESCANSO	30 minutos	DESCANSO
Producción y coproducción de textos escritos	65 minutos	11:20 – 12:25
Mediación escrita	35 minutos	12:25 – 13:00



Pruebas de Certificación de Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial para Población Escolar Curso 2023/2024

PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO B2		
ACTIVIDAD DE LENGUA	DURACIÓN	HORA orientativa
Comprensión de textos orales	40 minutos	9:15 – 9:55
Comprensión de textos escritos	70 minutos	9:55 – 11:05
DESCANSO	30 minutos	DESCANSO
Producción y coproducción de textos escritos	75 minutos	11:35 – 12:50
Mediación escrita	35 minutos	12:50 – 13:25

La **parte oral** se realizará en una sesión distinta a partir del 26 de febrero de 2024, pero siempre dentro del periodo establecido.

Los tribunales examinadores organizará los días en los que actuarán en cada uno de los centros asignados. A su vez, estos tribunales organizarán, en coordinación con el equipo directivo de los centros, los días y horas en que se convocará al alumnado de cada centro escolar.

En caso de que un alumno o alumna no pueda presentarse el día y/o la hora asignada para la parte oral por **causa de fuerza mayor debidamente acreditada**, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible al centro, que, a su vez, lo comunicará al tribunal examinador. En este caso, la organización de una nueva convocatoria de la parte oral estará supeditada a la disponibilidad de días y horas por parte del tribunal examinador.

De igual forma, **quien decida no presentarse a la parte oral** deberá comunicarlo al centro que informará al tribunal lo antes posible para que se pueda reajustar la organización horaria.

La intervención del alumnado en la parte oral será grabada y quedará custodiada en el centro.

¿Cómo se superan las pruebas y se obtienen los certificados?

La calificación de cada actividad de lengua que integra la prueba de certificación se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales. Las actividades de lengua que no se realicen serán calificadas como “No presentado”.

La prueba de certificación de nivel básico A2 se considerará superada cuando se haya obtenido, al menos, **cinco puntos en cada una de las cuatro actividades de lengua** que integran la prueba.

Las pruebas de certificación de los niveles intermedio B1 e intermedio B2 se considerarán superadas cuando se den las dos siguientes condiciones:

- se haya obtenido, al menos, **cinco puntos en cada una de las cinco actividades de lengua** que integran la prueba y
- una vez hallada la media aritmética entre todas las actividades de lengua, se haya obtenido una **calificación global igual o superior a 6'5**.

Publicación de las calificaciones provisionales: 26 de abril de 2024.

Revisión y solicitud de aclaraciones: Entre 29 de abril y el 8 de mayo de 2024.

- Cada centro dispondrá de una fecha y horario diferente para esta revisión.
- Además del alumnado, a esta revisión podrán acudir únicamente los y las aspirantes y sus padres, madres o representantes legales.
- Durante la revisión de la prueba no se podrán sacar fotos de la misma.
- Quien desee una copia de su prueba ha de solicitarlo por escrito en la secretaría del centro.

Publicación de las calificaciones definitivas: 9 de mayo de 2024.

Reclamación a las calificaciones definitivas: Hasta el 14 de mayo de 2024.

- Esta solicitud se presentará en el centro e irá dirigida a la dirección del mismo.



¿Quién administra, corrige y evalúa las pruebas?

El centro docente será el que realizará la inscripción de su alumnado en la prueba, además de gestionar los expedientes y las actas.

La parte escrita se administrará en los centros públicos donde está matriculado el alumnado. El profesorado de esos centros administrarán esta parte bajo la supervisión de la jefatura de estudios y siguiendo el protocolo para la administración de las pruebas enviado por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

La parte oral será administrada por tribunales conformados por profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas en los centros públicos donde el alumnado está matriculado.

Las pruebas serán corregidas, evaluadas y calificadas por tribunales conformados por profesorado de las Escuelas Oficiales de idiomas.

¿Dónde se obtienen los certificados?

Quienes hayan obtenido la calificación de Apto y deseen solicitar que les sea expedido el título oficial de Certificado de Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1 o Nivel Intermedio B2 habrán de dirigirse a la Escuela Oficial de Idiomas a la que haya sido adscrito su centro. Para tramitar la expedición del título se han de abonar las tasas por expedición de títulos correspondientes.

A quien no supere la prueba de certificación en su conjunto se le podrá expedir, a petición propia, una certificación académica. Esta certificación académica incluirá la calificación de cada una de las actividades de lengua evaluadas con mención a aquellas en que se ha alcanzado el grado de dominio requerido. Esta certificación será expedida por el centro donde se haya realizado la prueba.